



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05996489
EXP. N°	04066466



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ACUERDO REGIONAL N° 319-2022-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 09 días del mes de Agosto de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, el Consejero José Miguel Álvarez Rojas menciona que por la situación que se vio, el gerente de infraestructura quien tenía 8 puntos que exponer no va poder exponer por lo que sería uno de los puntos que se debería postergar, en todo caso pregunta si van a estar los funcionarios a quienes se les ha citado para la presente sesión, si no para que el Consejo pueda tomar alguna decisión al respecto por la situación y poder postergar por la situación coyuntural que se está viviendo.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, postergar la participación del funcionario para la siguiente sesión ordinaria de Consejo.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO: POSTERGAR**, la participación del Gerente Regional de Infraestructura para la siguiente sesión ordinaria de Consejo debido a la coyuntura que vive el Gobierno Regional Junín con los cambios de funcionarios designados por parte de la Gobernación.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
Abog. Erick Segovia García  
SECRETARIO EJECUTIVO